

Resolución de 10 de abril de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se prorroga a M^a Dels Desamparats Sáez de Juano Ribes un año la ayuda del Programa VALi+d para investigadores en formación

La Orden 62/2010, 9 de junio, de la consellería de Educación, (DOCV núm. 6291 / 17.06.2010), establece en su Anexo II base 4, que el personal investigador que durante el tercer año haya defendido su tesis doctoral, podrá disfrutar de un cuarto año de contrato.

M^a Dels Desamparats Sáez de Juano Ribes, con DNI 29209090X, adjudicataria de la convocatoria de la orden mencionada (Exp. ACIF/2011/254), han defendido su tesis doctoral durante el tercer año de ayuda y ha solicitado la prórroga de un año más de contrato.

Por lo que existiendo crédito adecuado y suficiente en el programa presupuestario 542.50, línea de subvención T4015 y vista la propuesta de la comisión de evaluación prevista en la base 7 del Anexo I de la Orden de convocatoria, en virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden y de acuerdo con el Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del Presidente de la Generalitat, por el que determina las consellerías en que se organiza la administración de la Generalitat (DOCV núm. 6919, de 10-12-2012), el Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOCV núm. 6924, de 17.12.2012) y el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929, de 24.12.2012) y Disposición Final primera de la Orden de convocatoria.

RESUELVO

Primero: Conceder a M^a Dels Desamparats Sáez de Juano Ribes, una prórroga de un año del contrato suscrito con la Universidad Politécnica de Valencia con cargo a la ayuda del programa VALi+d para investigadores en formación.

El inicio de la mencionada prórroga es el 1 de mayo de 2014 y la dotación económica hasta el 31 de diciembre es de 14.795,20 euros

Segundo: Incrementar a la Universidad Politécnica de Valencia en 14.795,20 euros la dotación concedida por resolución de 23 de enero del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se adjudica la dotación económica, para el ejercicio presupuestario 2014, a los beneficiarios de las ayudas del Programa VALi+d para investigadores en formación predoctoral concedidas en convocatorias anteriores, modificada por Resolución de 26 de febrero de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se prorrogan un año las ayudas del Programa VALi+d para investigadores en formación

Tras dicho incremento resulta, para el ejercicio 2014, una dotación total de 613.076,10

Tercero: La universidad enviará una copia del contrato, o de la prórroga del mismo, realizado con la persona adjudicataria en el momento que se formalice el mismo.

Tercero La presente resolución, dictada por delegación de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la publicación en la página web <http://www.edu.gva.es>. Esta publicación sustituirá a la notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la LRJAPAC.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 10 de abril de 2014
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia

José Miguel Saval Pérez